REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 12.12.2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

 El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 10 de Diciembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 13311

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Srta. Leslie Muñoz Pizarro, C.I. 16.849.560-9, Nutricionista del Centro de Salud Familiar El Palqui, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 29 de Diciembre de 2014 y hasta el 29 de Diciembre de 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

FBM/mom.

SECRETARIO

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.